



CHACRAS DE CORIA, 6 de setiembre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0025558/2022, mediante el cual se solicita equivalencia de los espacios curriculares aprobados por la estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, María José ESPINOSA AZAR, en la Universidad Autónoma de Chiapas (México), y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ESPINOSA AZAR fue aceptada por dicha Universidad mediante el Programa de Intercambio de la UNCUYO, a fin de realizar una estancia de movilidad académica, durante el primer semestre de 2022.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado y la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informaron al respecto.

Que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar equivalencia de los espacios curriculares rendidos y aprobados por la estudiante María José ESPINOSA AZAR (DNI N° 42.009.229 – Legajo N° 4000647), en la Universidad Autónoma de Chiapas (México), con los correspondientes a la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, conforme el siguiente detalle:

Espacio Curricular cursado en Universidad de Destino	Espacio Curricular aprobado por equivalencia debiendo registrarse como “aprobado”
Agroecología	Agroecología y Ambiente Rural
Administración y Gestión de Empresas Agropecuarias	Administración de las Organizaciones y Gerenciamiento Ambiental
Diseño y Gestión de Proyectos	Formulación y Evaluación de Proyectos
Conservación de Suelos Agrícolas	Curso Electivo I

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 772/2022 _ _ _ _
MDR